

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 13 de Diciembre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 4.017.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña María Yáñez Concha, domiciliada en Población Bullileo Pasaje N°1 N°130 Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para mejorar tribunas cancha".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Doña María Yáñez Concha
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Sector Carmen Oriente
LOCAL : Canódromo Carmen Oriente

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Carreras de perros	Sábado 16 de Diciembre del 2017	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para mejorar tribunas de las cancha".

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Yáñez Concha, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE